

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

202311240103295

III.4041

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme dispone el artículo 17.3 del mismo texto refundido, publicándose íntegramente su texto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de su entrada en vigor.

Entrena a 24 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Jalón Sotés.